

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de abril de 2017 (BOE núm. 104, de 2 de mayo de 2017), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 30 de mayo de 2017, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 134, de 6 de junio de 2017).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

Registro vacante	Registrador/a nombrado/a	Núm. Escalafón	Resultas
Mercantil y de Bienes Muebles de Granada II	Fernández Sarmiento, Antonio Manuel	115	Lugo núm. 1
Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz II	Rojas Baena, Rafael Jesús	155	Chiclana de la Frontera núm. 2
Bienes Muebles de Sevilla	Capitán Carmona, José Manuel	198	Utrera núm. 2
Almuñécar	García Urbano, José María	258	Murcia núm. 1
Sanlúcar la Mayor núm. 1	Laguillo Menéndez-Tolosa, María Raquel	303	Sanlúcar de Barrameda
Sevilla núm. 14	Manzano Fernández, Miguel Ángel	766	Sevilla núm. 16
Córdoba núm. 3	Coronado Teruel, Alicia	936	Jumilla
Lucena núm. 1	López-Frías López-Jurado, Alfredo	948	Bujalance
Sevilla núm. 9	Sigler Lloret, Antonio Luis	956	Villanueva de los Infantes
El Puerto de Santa María núm. 4	Martínez-Gil Gutiérrez de la Cámara, Paloma	1019	Benabarre